



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• CARMELINA VELANDIA ALVARADO
DEMANDADOS	• CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. • FUREL S.A. • CONSTRUCCIONE LEZO S.A.S. • MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO. • SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S.
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00223-00
ASUNTO	Auto fija fecha de audiencia especial de conciliación

Conforme la solicitud recibida el día 27 de marzo del año en curso y la constancia secretarial que antecede (Nro. 0107 y 0108 expediente electrónico), la apoderada judicial del MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, solicitó se fije fecha y hora para llevar a cabo audiencia especial de conciliación, por cuanto dicha entidad hará un ofrecimiento económico a la demandante para dar por terminado este litigio.

En atención a lo anterior, se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia especial de conciliación. Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia especial de conciliación solicitada por el MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, coadyuvado por las partes, el lunes veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023) a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: demandante abogadojcgonzalezsanchez@gmail.com-gsabogadosconsultores@outlook.com; Municipio de Armenia, Quindío AdrianaSantiAndy@hotmail.com - notificacionesjudiciales@armenia.gov.co; Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE S.A.S. patriciatorres32.ptp@gmail.com - notificacionjuridica@saesas.gov.co; Construcciones Lezo S.A.S. construccioneslezo@gmail.com - marcela.suarez.egas@hotmail.com; Constructora Diez Cardona S.A.S. gerencia@pro-obras.com; Pro-obras y Construcciones S.A.S. gerencia@pro-obras.com; Furel S.A. furel@furel.com.co, junto con el enlace de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN

Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3e4da036639c9d13074bf78df8df972eded26c48c06ce8592c07ac36628e0e**

Documento generado en 20/04/2023 05:55:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>